





MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E., DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE 2021 PARA EL PROGRAMA INNOVA INVEST DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E.

## **CONSIDERANDO**

- I. En virtud de la Orden ICT/1292/2021, de 15 de noviembre, (BOE» núm. 282, de 25 de noviembre de 2021) se publicaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa "Innova Invest" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX), junto con la convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el objetivo de promocionar inversiones en España de empresas extranjeras con un alto componente innovador, favoreciendo su integración con el tejido productivo e investigador nacional, y que supongan una contribución a la mejora de la competitividad y productividad de la economía española.
- II. En fecha 9 de septiembre de 2022, se aprobó la Resolución de concesión de subvenciones a las empresas beneficiarias del Programa "Innova Invest", entre las que constaba la subvención a la empresa con CIF B10842383, por un importe de 275.644,35 €, correspondiente al proyecto "Efecto de la calidad del hidrógeno sobre la vida útil de las pilas de combustible".
- III. Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución de concesión, el 1 de marzo de 2023, se recibió en ICEX, carta de renuncia de la empresa a dicha subvención, no habiéndose liquidado ningún importe por la misma.
- IV. Por los motivos expuestos, procede la modificación de la Resolución de concesión de 9 de septiembre, a efectos de eliminar la subvención concedida al beneficiario como consecuencia de su renuncia a la misma.

## **RESUELVO**

Primero. Modificar la Resolución de 9 de septiembre de 2022, de la consejera delegada de ICEX, por la que se conceden las subvenciones del programa Innova Invest en 2021, en el sentido de suprimir del listado de beneficiarios la siguiente ayuda, por motivo de la renuncia que la empresa, con número de CIF B10842383, comunicada el día 1 de marzo de 2023, para la actividad "IINV Efecto de la calidad del hidrógeno pilas".

PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCION	NIF	IMPORTE €
202202859	IINV EFECTO DE LA CALIDAD DEL HIDRÓGENO PILAS	B10842383	275.644,35









En consecuencia, tras la modificación realizada, la subvención concedida en la resolución de 9 de septiembre de 2022, de la convocatoria programa Innova Invest en 2021, será la siguiente:

PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	NIF	IMPORTE €
202202896	IINV REBIOTA	B09912064	468.618,50

Segundo. Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica, La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019) La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., María Peña Mateos

